



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 96

Sábado 27 de abril de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

Tramitándose por esta Junta expediente de venta de fincas rústicas pertenecientes a la Fundación «Obra Pía Villoslada», de Portillo, se pone en conocimiento de cuantas personas se hallen interesadas en los beneficios de la misma, que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes ante esta Junta, en la que se halla de manifiesto el expediente.

Valladolid, 16 de abril de 1957.—El gobernador civil-presidente, Jesús Aramburu Olarán.

1.367

Tramitándose por esta Junta expediente de venta de un edificio destinado a Asilo y de una finca rústica, propiedad de la Fundación «Sira Muñoz Caballero» de aldea de San Miguel, se pone en conocimiento de cuantas personas se hallen interesadas en los beneficios de la misma, que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en esta Junta, en la que se halla de manifiesto el expediente.

Valladolid, 16 de abril de 1957.—El gobernador-presidente, Jesús Aramburu Olarán.

1.368

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concurso de carteles

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial la celebración del «Día de la Provincia» en honor y exaltación de un partido judicial cada año, y siendo propósito comenzar en el actual, acordó convocar un concurso de carteles para que sirvan de pregón a dichas fiestas, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El plazo para la admisión de originales termina el día 10 de mayo próximo.

2.ª Los carteles se presentarán en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Secretaría General, pudiendo remitirse facturado o por correo. Cuando los carteles se presenten en mano, se facilitará un recibo, canjeable en su día, por los trabajos presentados, y los que se reciban por correo facturado, serán devueltos a su autor, si así lo solicita, una vez verificado el concurso. Transcurrido el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del fallo del concurso, sin que los autores de los trabajos no premiados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y la Diputación Provincial podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer sobre aquéllos derechos de reclamación o indemnización alguna.

3.ª Los carteles se suscribirán con un lema e irán acompañados de sobre cerrado, que al exterior ofrezca igual lema que el cartel, y en el interior nombre y domicilio del autor.

4.ª Los carteles se confeccionarán en tamaño de un metro de largo por setenta centímetros de ancho y dibujo proporcionado a estas medidas, consignán-

do en los mismos, como textos, los siguientes:

Día de la Provincia.—Diputación Provincial de Valladolid.

El dibujo podrá interpretarlo libremente su autor, entendiéndose que debe relacionarse con la exaltación que la Corporación provincial hace a nuestros pueblos, con un mínimo para editarlo de tres tintas.

5.ª Se señala un único premio para este concurso, de 2,000 pesetas.

Valladolid, 26 de abril de 1957.—El presidente, Emillano Berzosa Recto;—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.391

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

Se pone en conocimiento de los señores secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, que tengo ordenado el pago a favor de los mismos del importe que les corresponde percibir por sus trabajos en el arbitrio provincial de Tasa de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1956.

Para hacer efectivo dicho importe ante el señor depositario de fondos provinciales, es necesaria autorización extendida por el señor alcalde del Ayuntamiento respectivo, a favor de la persona que efectúe el cobro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de abril de 1957.—El presidente, Emillano Berzosa Recto.

1.369

Se pone en conocimiento de los Gremios Fiscales Agrícolas y Ganaderos de esta provincia, que tengo ordenado

el pago a favor de los mismos, del importe que les corresponde percibir en el arbitrio sobre la Riqueza provincial, de las cuotas correspondientes al ejercicio de 1954.

Para hacer efectivo dicho importe ante el señor depositario de fondos provinciales, es necesaria autorización extendida por el señor jefe de la Hermandad respectiva, a favor de la persona que efectúe el cobro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de abril de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.370

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades, tarifas 1.^a y 2.^a y demás impuestos del Estado, correspondientes al segundo trimestre del año actual, así como el impuesto de radioaudición del corriente ejercicio.

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de mayo próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, con excepción de los diez días del mes de junio, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario que comenzará el día 1 de mayo para terminar el día 10 de junio.

ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don Isaías Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José M.^a Cid de la Llave,

don Longinos Sordo Pastor, don Francisco Alonso Echevarría y don Luis Carlos Sordo Juez.

MES DE MAYO

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Cabezón	2.
Castronuevo de Esgueva	4.
Cigales	7 y 8.
Cistérniga	13.
Fuensaldaña	16.
Mucientes	7 y 8.
Parrilla (La)	14.
Renedo	4.
Tudela	13, 14 y 15.
Viana	3.
Villabáñez	15.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Auxiliar: don Santiago Alonso Frías.

Arroyo	10.
Boecillo	17.
Castrodeza	6.
Ciguñuela	20.
Gería	9.
Laguna	17 y 18.
Puente Duero	3.
Robladillo	20.
Santovenia de Pisuerga	2.
Simancas	9 y 10.
Villanubla	21 y 22.
Wamba	6.
Zaratán	21.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Auxiliar de oficina: doña Gloria Gallardo Urréz.

Ataquines	2.
Bobadilla	8.
Brahojos	7.
Campillo (El)	6.
Cervillejo	11.
Fuente el Sol	13.
Gomeznarro	20.
Lomoviejo	18.
Moraleja	22.
Curriel	17.

Pozal de Gallinas	24.
Pozaldez	10.
Ramiro	21.
Rubí de Bracamonte	14.
Salvador	16.
San Pablo de la Moraleja	3.
San Vicente del Palacio	4.
Velascálvaro	9.
Zarza (La)	23.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barrifiso Sanz.

Auxiliar: don Jesús Alvarez Lajo.

Carpio	7.
Medina del Campo	1 al 31.
Nueva Villa de las Torres	6.
Rodilana	11.
Rueda	13 y 14.
Seca (La)	9 y 10.
Serrada	17.
Ventosa	8.
Villanueva de Duero	18.

Única zona de Medina de Ríoseco

Oficina recaudatoria en Medina de Ríoseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces	6.
Cabreros del Monte	7.
Castromonte	6.
Medina de Ríoseco	30 y 31.
Montealegre	3.
Moral de la Reina	6.
Morales de Campos	2.
Mudarra (La)	14.
Palacios	13.
Palazuelo	10.
Pozuelo de la Orden	7.
Santa Eufemia	1.
Tamariz	11.
Tordehumos	8 y 9.
Valdenebro	13.
Valverde	6.
Villabrágima	8 y 9.
Villaesper	2.
Villafrechós	1 y 2.
Villagarcía	7.
Villalba de los Alcores	3.
Villamuriel	2.
Villanueva de San Mancio	14.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia	25.
Almaraz	13.

Berruelo	22.
Benafarces	20.
Casasola de Arión	24.
Castromembibre	21.
Gallegos de Hornija	6.
Marzales	6.
Nota del Marqués	1 al 31.
Pedrosa del Rey	8.
Peñaflor	22 y 23.
Polbladura	20.
San Cebrián de Mazote	9.
San Pedro de Latarce	10 y 11.
San Pelayo	23.
San Salvador	6.
Tiedra	17 y 18.
Torrecilla de la Torre	22.
Torrebatón	22 y 23.
Urueña	7.
Vega de Valdetrongo	6.
Villalbarba	25.
Villanueva de los Caballeros	13.
Villardefrades	13.
Villasexmir	23.
Villavellid	21.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.
Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.
Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos	2 y 3.
Castrejón	17.
Castroñaño	8 y 9.
Fresno el Viejo	16.
Nava del Rey	21 mayo a 10 junio.
Pollos	18.
San Román de Hornija	14.
Siete Iglesias	6 y 7.
Torrecilla de la Orden	20.
Villafranca de Duero	10.
Villaverde	13.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.
Recaudador: don Moisés Labajo González.
Auxiliares: don Eliseo Labajo González y don Luis San Román Vila.

Aguasal	1.
Alcazarén	16.
Aldea de San Miguel	3.
Aldeamayor	2.
Almenara	2.
Bociñas	5.
Camporredondo	5.
Cogeces de Iscar	24.
Fuente Olmedo	12.
Hornillos	12.
Isca	17 y 18.
Llano de Olmedo	1.
Matapozuelos	4.
Megeces de Iscar	24.
Mojados	20.
Olmedo	30 y 31.
Pedraja de Portillo (La)	15.

Pedrajas de San Esteban	21.
Portillo y su arrabal	6 y 7.
Puras	5.
San Miguel del Arroyo	9 y 10.
Valdestillas	19.
Villalba de Adaja	4.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.
Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.
Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón	23.
Bocos de Duero	3.
Campaspero	9 y 10.
Cánalejas	4.
Castrillo de Duero	11.
Corrales de Duero	17.
Curiel	14.
Fompedraza	4.
Langayo	8.
Manzanillo	8.
Olmos de Peñafiel	15.
Padilla	18.
Peñafiel	13, 14 y 15.
Pesquera	20 y 21.
Piñel de Abajo	6.
Piñel de Arriba	7.
Rábano	22.
Roturas	20.
San Llorente	16.
Torre de Peñafiel	22.
Valdearcos	3.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.
Recaudador: don Ignacio Rojo García.
Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar	14.
Castrillo Tejeriego	21.
Cogeces del Monte	10 y 11.
Montemayor	7 y 8.
Olivares de Duero	23.
Quintanilla de Arriba	18.
Quintanilla de Onésimo	1 al 31.
Santibáñez	20.
Sardón	15.
Torrescárcela	14.
Traspinedo	16 y 17.
Valbuena de Duero	9.
Viloria	22.
Villavaquerín	6.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.
Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.
Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero	17 y 18.
Berceruelo	9.
Matilla de los Caños	13.
San Miguel del Pino	20.

Tordesillas	28, 29 y 31.
Torrecilla de la Abadesa	16.
Vellilla	22.
Velliza	23 y 24.
Villalar	10 y 11.
Villán de Tordesillas	25.
Villavieja del Cerro	27.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.
Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.
Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo	4.
Canillas	14.
Castroverde	21.
Corcos	6.
Cubillas de Santa Marta	15.
Encinas	8.
Esguevillas de Esgueva	1 y 2.
Fombellida	9.
Olmos de Esgueva	11.
Piña de Esgueva	20.
Quintanilla de Trigueros	18.
San Martín de Valvení	22.
Torre de Esgueva	10.
Trigueros del Valle	16.
Valoria la Buena	24 y 25.
Villaco	7.
Villafuerte	17.
Villanueva de los Infantes	23.
Villarmentero	13.

Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.
Recaudador: don Francisco Alonso Caviédes.
Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo	3.
Cabezón de Valderaduey	20.
Cuenca	6 y 7.
Fontihoyuelo	17.
Gatón	8.
Herrín	9.
Melgar de Abajo	14.
Melgar de Arriba	14 y 15.
Monasterio	15.
Saelices de Mayorga	21.
Santervás	16.
Vega de Ruiponce	16.
Villabaruz	8.
Villacarralón	17.
Villacid	13.
Villacreces	17.
Villafrades	10.
Villagómez	20.
Villalón	22, 23 y 24.
Villanueva de la Condesa	3.
Zorita de la Loma	17.

Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliares: don Augencio Escudero del Agua y don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar	18.
Barcial	7.
Becilla	24 y 25.
Bolaños	7.
Castrobol	14.
Castroponce	13.
Ceinos	6.
Mayorga	8 y 9.
Quintanilla del Molar	20.
Roales	21.
Unión de Campos (La)	11.
Urones	11.
Valdunquillo	6.
Villalán	10.
Villalba de la Loma	13.
Villavicencio	10.

Independientemente de los días señalados del mes de mayo ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de junio.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de junio sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de junio, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital provincia.

Valladolid, 25 de abril de 1957.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

1.385

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Santovenia de Pisuerga

El día 18 del próximo mes de mayo y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la apertura de plicas presentadas para la subasta de los pastos de los prados de «Abajo» y de «Arriba», propiedad de estos propios, pudiendo presentarse para el uno o ambos prados,

pero siempre especificándose el precio de cada uno, aun cuando vayan en un mismo pliego, siendo el precio de tasación de seis mil pesetas (6.000) el de «Abajo», y cuatro mil doscientas pesetas (4.200) el de «Arriba», con arreglo al pliego de condiciones económicas-administrativas, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día de la subasta.

Las proposiciones estarán presentadas en la Secretaría a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las horas de oficina, terminando el plazo de admisión una hora antes de la señalada para la apertura de las plicas, siendo reintegrada con 6 pesetas, acompañando a la misma la declaración jurada que previene el artículo 30 del Reglamento de contratación y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 de los tipos de tasación como garantía provisional, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se inserta al final.

Si resultase desierta la subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, siguientes en igual hora y condiciones que la primera.

Santovenia de Pisuerga, 16 de abril de 1957.—El alcalde, Sixto Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años, de estado profesión y vecino de enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de arrendamiento de los pastos de los prados de «Abajo» y de «Arriba», propiedad de este Ayuntamiento, cuya subasta se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96 del día 27 de abril y ofrece la cantidad en letra de pesetas por el prado de «Arriba» la cantidad de pesetas, si alguno o varios se adjudicados a su favor. Resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente).

1.325-797

Villalón de Campos

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1956, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión municipal permanente, por el plazo de

quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más subsiguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la instrucción de contabilidad vigentes. Villalón de Campos, 15 de abril de 1957.—El alcalde accidental (ilegible).

1.129-798

38-

La Zarza

Rendida la liquidación del presupuesto extraordinario número 1 de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 787 y 789 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y reglas 74 y 79 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, formado para atender al pago de la compra de una vivienda, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de dicha ley, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Zarza, 17 de abril de 1957.—El alcalde, Sergio Ramos Sanz.

1.329-799

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Francisco Cardenosa Cabañas, contra el acuerdo de la Comisión Permanente municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 9 de enero de 1957, por el que se desestima la petición de jubilación del recurrente; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 22 de abril de 1957.—Cándido Conde Pumpido.

1.335

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

